

DOCUMENTO DE CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE AYUDA (D.E.C.A.)

Datos Básicos Operación.

| | |
|---|---|
| ORGANISMO INTERMEDIO bajo cuya gestión está el beneficiario de la operación | Ayuntamiento de Palencia (O.I.Ligero) |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTARÁ LA OPERACIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA ESTRATEGIA D.U.S.I.: 202 ___/3/15100/62700 |
| LA-12 | |
| O.T.9 | |
| Prioridad | |
| O.E. | |
| Categorías de Intervención a las que contribuye la Operación | |
| OPERACIÓN | NOMBRE: |
| | FORMA PARTE DE UN GRAN PROYECTO: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| | FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA D.U.S.I.: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: "Ciudad de Palencia 2014-2020" |
| | FORMA PARTE DE UNA I.T.I.: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| | FORMA PARTE DE UN INSTRUMENTO FINANCIERO: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN-UNIDAD EJECUTORA | Área de |
| Indicadores de Productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación | El indicador de productividad que se prevé lograr es el (_____).El beneficiario informará sobre el nivel de logro de dicho indicador. |
| Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación. | R .% . El beneficiario informará sobre el nivel de logro de dicho indicador. |
| CALENDARIO EJECUCIÓN OPERACIÓN | Inicio: Finalización Prevista: |
| IMPORTE COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE: euros | IMPORTE DE AYUDA A RECIBIR: 50%. euros |

1. INFORMACIÓN OPERACIÓN

1.1. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.

Indicar información operación.

- 1.2. Plan financiero de la operación e información al beneficiario de que la aceptación de la ayuda supone declarar que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. Incluirá el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.**

El Plan financiero hace referencia a que la operación prevista se realizará entre las fechas siguientes:

El Total de la Operación asciende a _____ euros (50% aportación municipal-euros y 50% ayuda FEDER%- _____ euros).

_____ como Unidad Ejecutora y responsable de la operación ha de poseer la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones de la ayuda a recibir

2. Estructura de la Unidad Ejecutora

2.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El área de _____ perteneciente a la Concejalía _____ mismo nombre del Ayuntamiento de Palencia, responsable de iniciar y ejecutar la operación, ha de disponer de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación). Así lo manifiesta su responsable en la Solicitud y en la Ficha Descriptiva de la operación.

3. Medidas antifraude

3.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

Se informa al beneficiario (_____) que la recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar la doble financiación, así como la falsificación de documentos, y proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflicto de intereses, manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

3.2. Conflicto de intereses:

Todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, han de cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses. En el caso que nos ocupa, así lo ha realizado el responsable técnico del servicio.

4. Pista de Auditoría

4.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

4.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarias para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos. Según Art.10 Reglamento Ejecución (UE) Nº101/2014 de la Comisión.
- Sistema de contabilidad separada. (Servicio de Intervención)
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y Custodia de la documentación. Art. 140 y ss. Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes FEDER (Todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el Fondo FEDER (inferiores a 1.000.000 euros) han de estar a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación. El procedimiento de certificación de la conformidad con el documento original de los documentos conservados en soportes de datos comúnmente aceptados lo establecerán las autoridades nacionales y deberá garantizar que las versiones conservadas cumplen los requisitos legales nacionales y son fiables a efectos de auditoría).

5. Medidas de Información y Comunicación. De acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

5.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE (Fondos Estructurales y de Inversión Europea) a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma

visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

5.2. Durante la realización de la operación y tras su conclusión:

El beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos.

- Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet de la operación de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
- Colocando un cartel provisional con información sobre el proyecto en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, ocupando al menos dicha mención el 25% del cartel, así como una referencia al Fondo FEDER, en un lugar visible para el público.
- Tras la conclusión de la operación se colocará una placa definitiva, con las exigencias descritas más arriba, se mencionará la operación realizada, así como la ayuda recibida de la Unión Europea a través del Fondo FEDER, teniendo que ocupar al menos el 25% de la misma dicha mención.

6. Otros

6.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web. Art.115.2 del Reglamento 1303/2013, de Disposiciones Comunes FEDER.

En Palencia, a de de 20__

FIRMADO

Firmado electrónicamente por María Isabel del Moral Leiva
Gestora Estrategia D.U.S.I.-Ciudad de Palencia 2014-2020